INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho remitir a través del correo institucional los oficios tendientes a comunicar las medidas cautelares, conforme al canon 11 inciso 2 del decreto 806 del 2020.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de diciembre del 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante:	**BANCO AV VILLAS S.A.**
Demandados:	**SANTIAGO MUÑOZ LOPEZ**
Radicado:	**170014003010-2020-00446-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar el memorial al expediente y se accederá a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, razón por la cual se ordena enviar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**, el oficio por medio del cual se les comunica la medida de embargo del bien inmueble objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 151**

Del 04 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6f4d0d3d77cf418861c8bd12fc8104369d5455821b643527db3a3734a861f57
Documento generado en 03/12/2020 04:07:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica